



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

7380

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la cual se declara desierto el concurso de traslados voluntario para proveer una plaza básica vacante de personal estatutario fijo de la categoría de FEA de oftalmología

Hechos

1. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares 23 de mayo de 2023 (BOIB núm. 69/2023, de 25 de mayo) se convocó un concurso de traslados voluntario para proveer una plaza básica vacante de personal estatutario fijo de la categoría FEA de oftalmología dependiente del Servicio de Salud.
2. A través de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 29 de junio de 2023 se publicaron las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en este concurso, en la que solo constaba una persona excluida por no cumplir el requisito de acreditación de conocimientos de catalán, y ninguna persona admitida.
3. Con la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 27 de julio de 2023 se publicaron las listas definitivas para este concurso, sin que hubiese ninguna persona candidata que cumpliera los requisitos para ser admitida.
4. Durante todo el procedimiento, no se ha contabilizado ninguna solicitud para participar en el concurso de traslados voluntario en la categoría de FEA de oftalmología que cumpliera los requisitos establecidos en las bases reguladoras. Concretamente, la única solicitante no cumple el requisito de acreditación de los conocimientos de catalán.

Fundamentos de derecho

1. Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears.
2. El artículo 37 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud.
3. la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
4. En Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre la selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones sanitarias de la Seguridad Social.
5. La base 6.3 del anexo 1 de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares 23 de mayo de 2023 por la cual se convoca un concurso de traslados voluntario para proveer una plaza básica vacante de personal estatutario fijo de la categoría FEA de oftalmología de pendiente del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
6. Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Declarar desierto el concurso de traslados voluntario para proveer una plaza básica vacante de personal estatutario fijo de la categoría de FEA de oftalmología, por falta de personas candidatas que cumplan con el requisito de conocimiento de lengua catalana exigido por las bases que rigen la convocatoria.
2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de les Illes Balears y en el portal web del Servicio de Salud de las Islas Baleares www.ibsalut.es.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución –que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el





plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2007, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede presentar directamente un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Firmado electrónicamente: 31 de julio de 2023

El director general del Servicio de Salud de las Illes Balears

Javier Ureña Morales

Por delegación de la consejera de Salud (BOIB 191/2020)

